

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero.—Los alumnos del plan de estudios previsto por la citada Ley a quienes haya quedado pendiente de aprobación dos asignaturas como máximo de los cursos primero o segundo podrán concurrir a examen de las mismas en el mes de febrero de cada año, a cuyo efecto se verificará por las Direcciones de los Centros la oportuna convocatoria extraordinaria. Se concederá un plazo de matrícula del 10 al 25 de enero para los alumnos libres. Los alumnos oficiales que deseen concurrir a esta convocatoria lo solicitarán del Director del Centro en el indicado término.

Segundo.—Los alumnos oficiales del curso académico actual que concurren a la convocatoria del próximo febrero podrán quedar adscritos excepcionalmente al régimen de enseñanza libre para las convocatorias de julio o septiembre.

En lo sucesivo, el alumno oficial que con tal carácter tome parte en la misma quedará vinculado, por aplicación del artículo 64 del Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores, al régimen de esta enseñanza en el resto del curso académico, si bien podrá renunciar a él antes de que comience el plazo de matrícula señalado en el número primero y quedar en la situación de alumno libre, de conformidad con lo preceptuado por Orden de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Tercero.—La matrícula utilizada en dicha convocatoria tendrá validez asimismo para la ordinaria de julio o la extraordinaria de septiembre.

Cuarto.—Los alumnos libres que completen el primero o segundo curso podrán formalizar matrícula del siguiente por la misma clase de enseñanza dentro de los plazos reglamentarios.

Quinto.—Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las medidas que sean necesarias respecto de la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de la Revalida de Peritos Industriales correspondientes a la convocatoria de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones que se le confieren en el número 9.º de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de Revalida de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, para la convocatoria del mes de marzo de 1967, que se publican a continuación, de conformidad con lo preceptuado por el apartado segundo del número segundo de la citada Orden.

2.º Que en el momento del examen, el Tribunal saque dos de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas

QUESTIONARIOS DEL EJERCICIO ESCRITO DE LAS PRUEBAS DE REVALIDA DE PERITO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA DE MARZO

ESPECIALIDAD MECÁNICA

1. Cálculo de volantes.
2. Engranajes de tornillo sinfín y rueda helicoidal.
3. Acoplamiento Cardan.
4. La fatiga en el cálculo de los mecanismos.
5. Engranajes helicoidales.
6. Estudio del mecanismo biela manivela.
7. Motores tipo Diesel.
8. Golpe de ariete en conducciones forzadas.
9. Cálculo de estructuras estereas.
10. Sólidos de igual resistencia a la flexión.
11. Estudio de vigas con varias cargas móviles.

12. Teoremas de Castigliano y aplicaciones.
13. Viga continua; teorema de Clapeyron.
14. Método energético para el cálculo de las cargas críticas de pandeo.
15. Métodos de cálculo de sistemas articulados.
16. Cálculo de correas de transmisión.
17. Ajustes ISA y aplicaciones.
18. Extrusión en frío y en caliente.—Métodos operatorios; máquinas utilizadas.—Aplicaciones.
19. Sistemas de control estadístico de la calidad en la producción industrial.
20. Servicios de protección.

ESPECIALIDAD ELÉCTRICA

1. Transformadores de medida. Transformadores de tensión. Transformadores de intensidad.
2. Funcionamiento de la máquina síncrona como generador y como motor.
3. Estudio de las corrientes de cortocircuito de las máquinas síncronas.
4. Estudio del circuito equivalente a un motor de inducción: Diagrama del círculo.
5. Protecciones diferenciales. Protecciones contra las sobretensiones.
6. Funcionamiento de los generadores síncronos con carga asimétrica.
7. Verificación de aparatos de medida: Voltímetros, amperímetros, watímetros y contadores.
8. Estudio sobre soldadura eléctrica.
9. Electroerosión. Aplicaciones.
10. Accionamientos especiales con electromotores: Accionamiento de máquinas para fabricar papel: Accionamiento de máquinas para imprimir.
11. Accionamiento eléctrico de grúas y ascensores.
12. Accionamiento eléctrico de máquinas herramientas.
13. Frenado eléctrico. Frenado reostático. Frenado por recuperación. Frenado por inversión de corriente.
14. Elección del tipo de motor eléctrico adecuado en cada caso para una instalación determinada.
15. Cálculo de castilletes metálicos: su montaje en obra.
16. Motores hidráulicos. Fundamento, desarrollo y aplicaciones.
17. Motores de combustión interna. Fundamento, desarrollo y aplicaciones.
18. Turbinas de vapor. Fundamento, desarrollo y aplicaciones.
19. Sistemas de control estadístico de la calidad en la producción industrial.
20. Servicios de protección.

ESPECIALIDAD QUÍMICA

1. Representaciones gráficas de equilibrios en sistemas químicos de tres componentes independientes.
2. Temperatura y velocidad de reacción.
3. Balances de materia y energía.
4. Destilación: arrastre azeotrópico.
5. Transporte industrial de fluidos.
6. Transporte térmico industrial.
7. Reconocimiento a la gota.
8. Mecanismo complexométrico: indicadores y enmascarantes.
9. Fotometría de llama.
10. Corriente de difusión: electrodo de gota de mercurio.
11. Corrosión química: protecciones más importantes.
12. Industrias electroquímicas: factores y rendimientos.
13. Química del cemento.
14. Industria de los pigmentos rojos.
15. Hidroformilación: aplicaciones industriales.
16. Antraceno: beneficio e industrias derivadas.
17. Cetonas industriales.
18. Teoría de la fermentación alcohólica.
19. Sistemas de control estadístico de la calidad en la producción industrial.
20. Servicios de protección.

ESPECIALIDAD TEXTIL

1. Comportamiento de las fibras ante disolventes y diferentes clases de colorantes.
2. Recuperación de desperdicios en la industria textil.
3. Propiedades de las fibras teñidas; contraste de colores.
4. Operaciones posteriores a la tinturación. Aumento de solidez.
5. Métodos de estampación.
6. Ligamentos derivados y tejidos compuestos.
7. Terciopelos por trama y por urdimbre.
8. Aguas residuales de la industria químico-textil.
9. Productos para el blanqueo.
10. Combustibles, lubricantes y otros productos químicos usados en la industria químico-textil.
11. Colorantes especiales para fibras sintéticas. Colorantes de dispersión y otros colorantes de reciente aplicación.
12. Hilatura de las fibras largas vegetales. Ensayo de los hilos.
13. Apresto inarrugable.
14. Fabricación de puntillas en máquinas Ketten

15. Obtención de fibras poliamídicas, poliéster y vinílicas.
16. Alteraciones químicas sufridas por las fibras recuperadas y regeneradas.
17. Incompatibilidades de las mezclas de fibras textiles, desde el punto de vista de los tratamientos químicos y tintóreos.
18. Fabricación de medias.
19. Sistemas de control estadístico de la calidad en la producción industrial.
20. Servicios de protección.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Almirante don Luis Carrero Blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Almirante don Luis Carrero Blanco; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al Ministro de Educación y Ciencia, don Manuel Lora Tamayo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Educación y Ciencia, don Manuel Lora Tamayo; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al Teniente General del Ejército de Tierra don Santiago Mateos Marcos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Santiago Mateos Marcos; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 4/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al General de Brigada de Infantería del Ejército de Tierra don Cesáreo Justel Cadierno.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería del Ejército de Tierra don Cesáreo Justel Cadierno; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 5/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al Vicealmirante de la Armada don Enrique Polanco Martínez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada don Enrique Polanco Martínez; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 6/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al Teniente General del Ejército del Aire don José Galán Guerra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire don José Galán Guerra; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 7/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo Prado Castro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo Prado Castro; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 8/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al General de División del Ejército del Aire don Carlos Rute Villanova.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Carlos Rute Villanova; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 9/1967, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco al General de División del Ejército del Aire don José Ibor Alaix.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don José Ibor Alaix; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA